

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PROT 2019-00397.

Teniendo en cuenta el informe que antecede, inténtese por la secretaría comunicación por todos los medios (telefónico, correo electrónico, etc.) con la Comisaría 10^a de Familia de Engativá 1, a fin de que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de febrero del año pasado (fol. 102).

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

ad5c8c4dce00eab5062943025099b3d592e5744a79df7d9dcb1e24b801b58c00

Documento generado en 25/02/2021 01:59:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC